



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# **MANUAL DE SERVICIO AL PUBLICO Y DE INDUCCIÓN**

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**Culiacán, Sinaloa, 9 de septiembre de 2024**

## INDICE

OBJETIVO	3
MENSAJE DE BIENVENIDA	3
¿QUIÉNES SOMOS?	3
ANTECEDENTES HISTORICOS	4
MISIÓN	4
VISIÓN	5
VALORES	5
VALORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	6
PRINCIPIOS DE LA GESTION PÚBLICA	8
PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	9
ORGANIGRAMA GENERAL	10
ESTRUCTURA ORGANICA	11
OBJETIVOS GENERALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO	12
OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL	12
OBJETIVOS GENERALES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA	12
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	13
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN	13
OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	13
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNA	13
OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	14
OBJETIVOS GENERALES DEL DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN	14
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA	14
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN	15
DIRECCION ADMINISTRATIVA	15

OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	15
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS	15
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	16
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE GASTOS	16
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS	16
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	16
OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES Y SEGUIMIENTO FINANCIERO	17
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	17
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA Y ADQUISICIONES	17
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS, ADQUISICIONES Y AUDITORÍAS	18
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	18
OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	18
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	18
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	19
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	19
OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CERTIFICACIÓN	19
¿QUE HACEMOS?	20
ORDENAMIENTO JURIDICO	21
MENSAJE DE DESPEDIDA	22
DIRECTORIO	22
GRUPO DE TRABAJO	23

## OBJETIVO

El objetivo de este manual es dar a conocer a los nuevos empleados y al público en general el funcionamiento de este Instituto, sus políticas, procedimientos, estructura organizacional y expectativas laborales, para dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, que a la letra dice: *“El titular de cada dependencia expedirá los manuales necesarios para su organización, funcionamiento interior y **servicios al público**, cuyo contenido deberá ajustarse a la ciencia de la administración, a la técnica administrativa y a la práctica legal establecida. Estos manuales deberán mantenerse permanentemente actualizados y deberán ser publicados en el órgano oficial del Gobierno del Estado.”*

## MENSAJE DE BIENVENIDA

Estimada(o) miembro del equipo, y público en general,

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa te da la más cordial bienvenida ahora que te integras a nuestro equipo de trabajo, el cual se enriquece y fortalece con tu capacidad, conocimientos, disponibilidad, esfuerzo y espíritu de colaboración y servicio. Así mismo, deseamos que el presente documento te sirva de apoyo para que obtengas información general de la institución, que te permita también conocer el entorno laboral en el que desarrollarás tus funciones y actividades.

## ¿QUIÉNES SOMOS?

El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa tiene como objetivo principal establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado cumpla requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia; de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley y los programas educativos; para mejorar la calidad de la enseñanza y se proporciona a los docentes y alumnos las condiciones necesarias para el trabajo académico. Es imperante, por lo tanto, disminuir el rezago en la infraestructura educativa en todos sus aspectos, desde

construcción, pre construcción, rehabilitación y equipamiento, hasta la conservación y mantenimiento de lo ya construido.

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

En fecha 19 de febrero de 1997, el Gobierno de Sinaloa suscribió con la Federación el Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en los niveles de preescolar, primaria, y secundaria.

En apego a las obligaciones establecidas en el Convenio señalado, se expidió el Decreto por el que se crea el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Sinaloa, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 33, de fecha 18 de marzo de 1998.

Al expedirse por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, se establecieron en la misma, obligaciones para las entidades federativas relativas a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de Inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo, así como, la coordinación de las acciones que propicien la optimización de recursos, la homologación de procesos en los casos procedentes, con la participación y la toma de decisiones conjuntas de las instituciones públicas del país y de los diferentes órdenes de gobierno, federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, además de los sectores de la sociedad.

## **MISIÓN**

Proveer al Estado de Sinaloa de una infraestructura física educativa que cumpla con los estándares de calidad, inclusión, equidad, seguridad, y desarrollo sustentable. Asimismo, que el Instituto pueda dar respuesta oportuna y adecuada a las necesidades actuales y futuras en la materia, con el objetivo de que la sociedad cuente con espacios educativos que coadyuven a elevar el rendimiento escolar de los alumnos.

## VISIÓN

Ser reconocidos como un organismo de vanguardia y promotor de la mejora continua e innovación en materia de infraestructura educativa, a nivel nacional e internacional, en beneficio de las instituciones educativas y sus alumnos en el Estado de Sinaloa.

## VALORES

- **Ética:** Actuar y responder por nuestros actos con apego a las normas de conducta personal e institucional, respondiendo a las expectativas de la gente a quien servimos.
- **Honestidad:** La sinceridad y veracidad son fundamentales de nuestro actuar cotidiano. Es por ello que nuestra actividad debe ser transparente para que, como servidores públicos, generemos confianza y seguridad en la sociedad.
- **Responsabilidad:** Asumir conscientemente los deberes y compromisos que como servidores públicos tenemos, con el fin de alcanzar satisfactoriamente el logro de objetivos personales, de equipo de trabajo, de la institución y de gobierno, en beneficio de México.
- **Lealtad:** La aplicación e integración de talentos hacia las metas y objetivos, es la actitud de trabajo que nos caracteriza como integrantes del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, asumiendo un compromiso con la institución, el estado y la nación.
- **Respeto:** Reconocer la diferencia de pensamiento, ideología, formación y creencias, tanto individuales como grupales, fomenta la inclusión y aprovechamiento de los talentos en el desarrollo del trabajo cotidiano.
- **Actitud de Servicio:** Como servidores públicos, la disposición es un elemento fundamental, en beneficio de la gente con quien interactuamos.

## VALORES EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA

- **Responsabilidad:** Los servidores públicos actúan con responsabilidad, buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- **Honestidad:** Actitud de los servidores públicos por convertirse al interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y fuera de él, en decididos promotores de valores, partiendo del ejemplo personal del buen ejercicio del empleo, cargo o comisión.
- **Legalidad:** Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- **Compromiso por el bien común:** Implica que las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares.
- **Solidaridad:** Es la obligación por mantener vinculación e interdependencia con las causas más importantes para la sociedad, con la finalidad de lograr el bien común.
- **Respeto:** Es el reconocimiento de los servidores públicos para aceptar que existen ideas, pensamientos o creencias diferentes a los propios, al interior y al exterior de la institución que obligan a un trato digno y cortés.
- **Honradez:** Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- **Lealtad:** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés

superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

- **Integridad:** Los servidores públicos actúan con adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.
- **Vocación de Servicio:** Los servidores públicos asumirán la responsabilidad de servir a la sociedad, dando prioridad a las demandas sociales y desempeñando sus actividades con dignidad, entrega y convicción.
- **Equidad:** El personal del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa dará tratamiento justo e igualitario a las personas de acuerdo a sus necesidades, independientemente de su estrato socioeconómico, filiación política, sexo, edad o religión.
- **Eficiencia:** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- **Justicia:** Anteponer para cada una de las acciones el respeto al estado de Derecho, que genere credibilidad y confianza, tanto al interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa como ante la sociedad.
- **Liderazgo:** Actitud de los servidores públicos por convertirse al interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y fuera de él, en decididos promotores de valores, partiendo del ejemplo personal del buen ejercicio del empleo, cargo o comisión.

## PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**Gobierno Cercano:** Modelo de gobierno que conecta directamente con los ciudadanos, fomentando su participación activa y manteniendo una comunicación abierta y transparente.

**Gobierno Creativo:** Enfoque innovador para resolver desafíos sociales, fomentando la experimentación, la colaboración con el sector privado y la implementación de políticas que promuevan el desarrollo.

**Gobierno Competitivo:** Busca mejorar la eficiencia y productividad del gobierno, maximizando el rendimiento del sector público mediante la innovación y la gestión eficaz de recursos.

**Gobierno Incluyente:** Promueve la participación equitativa de todos los sectores en la toma de decisiones y políticas públicas, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

**Gobierno Amable:** Se caracteriza por un trato respetuoso y compasivo hacia los ciudadanos, preocupándose por su bienestar y ofreciendo servicios de calidad con empatía.

**Gobierno Accesible:** Garantiza que la información y los servicios gubernamentales sean fácilmente accesibles para todos, promoviendo la transparencia y la igualdad de acceso.

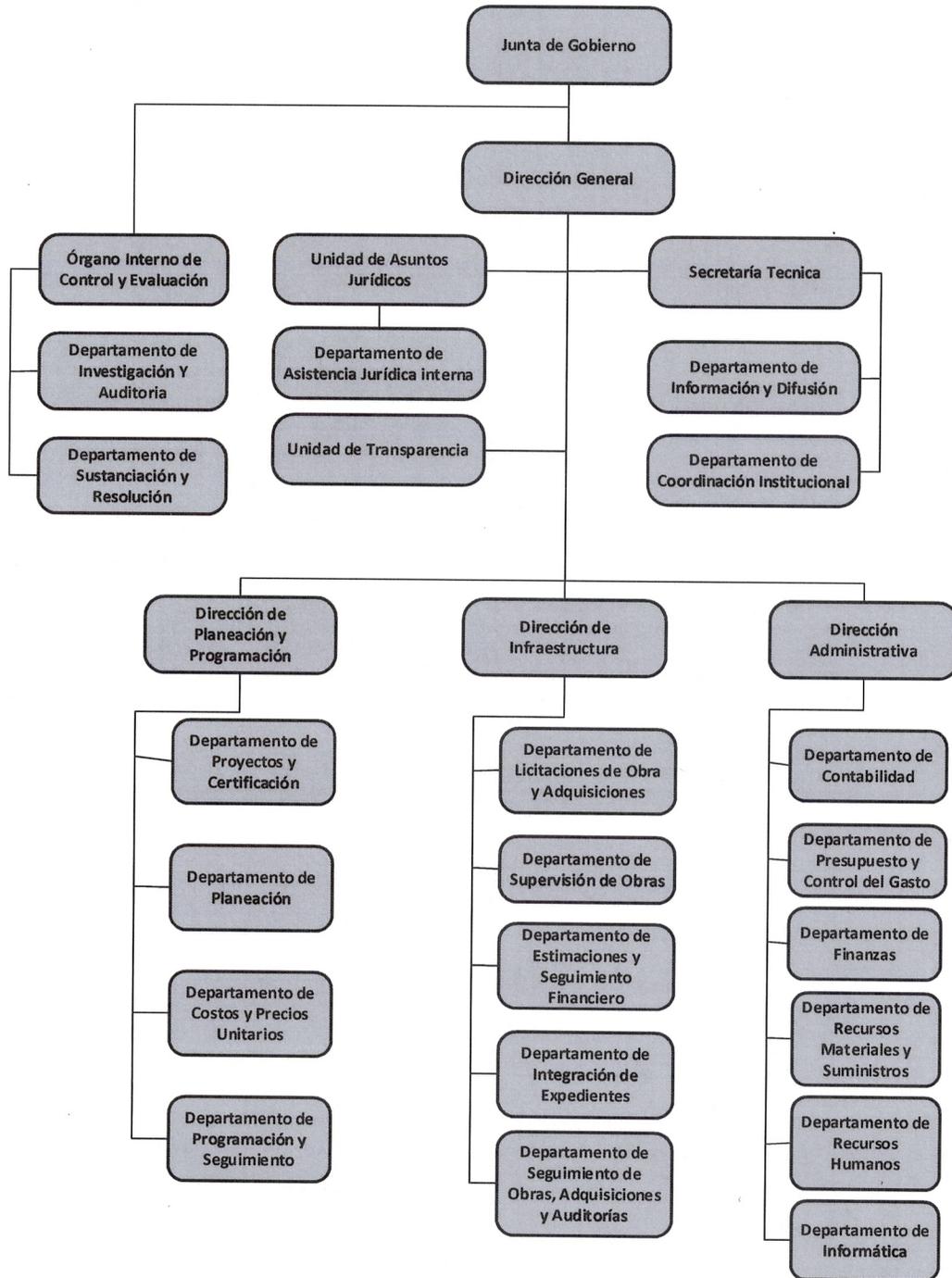
**Gobierno Honesto:** Se basa en la integridad y la ética en todas las acciones gubernamentales, actuando con transparencia y responsabilidad para ganar la confianza de la ciudadanía.

**Gobierno Sustentable:** Comprometido con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, equilibrando las necesidades económicas, sociales y ambientales para preservar los recursos para las generaciones futuras.

## **PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Elaboración y Seguimiento al Programa Operativo Anual  
Control del Gasto  
Gestión de Pagos de Estimaciones y Anticipos de Obra  
Pago y Entrega de Viáticos  
Elaboración de Estados Financieros  
Compra y Abastecimiento de los Materiales  
Control y Atención del Inventario de Bienes Muebles  
Atención a Incidencias de Falla en Equipos de Computo  
Atención a Incidencias en la Infraestructura de Red del ISIFE  
Generación y Pago de Nómina del ISIFE  
Alta, Baja y Modificación del Personal del ISIFE  
Elaboración de Expedientes Técnicos  
Licitación y Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas  
Planeación para la Supervisión de Obras de Infraestructura  
Supervisión y Seguimiento de las Obras de Infraestructura  
Revisión y Gestión de Estimaciones  
Acceso a la Información Pública y Datos Personales  
Actualización de las Obligaciones de Transparencia Generales y Específicas en la PNT  
Trámite de un Recurso de Revisión  
Trámite de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia  
Atención Jurídica  
Atención y Coordinación de Eventos de la Agenda Institucional  
Atención e Investigación de Denuncias por Faltas Administrativas  
Sustanciación y Resolución de Faltas Administrativas  
Atención y Seguimiento a Auditorías Internas

## ORGANIGRAMA GENERAL



Estructura Orgánica autorizada en el Reglamento Interior del ISIFE, publicado el día viernes 21 de junio de 2024 en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" POE No. 076, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

## ESTRUCTURA ORGANICA

- 1.0 Junta de Gobierno
- 2.0 Dirección del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
  - 2.0.1 Secretaría Técnica
    - 2.0.1.1 Departamento de Coordinación Institucional
    - 2.0.1.2 Departamento de Información y Difusión
  - 2.0.2 Unidad de Asuntos Jurídicos
    - 2.0.2.1 Departamento de Asistencia Jurídica Interna
  - 2.0.3 Unidad de Transparencia
- 3.0 Órgano Interno de Control y Evaluación
  - 3.0.1 Departamento de Investigación y Auditoría
  - 3.0.2 Departamento de Sustanciación y Resolución
- 4.0 Dirección Administrativa
  - 4.0.1 Departamento de Contabilidad
  - 4.0.2 Departamento de Finanzas
  - 4.0.3 Departamento de Informática
  - 4.0.4 Departamento de Presupuesto y Control del Gasto
  - 4.0.5 Departamento de Recursos Materiales y Suministros
  - 4.0.6 Departamento de Recursos Humanos
- 5.0 Dirección de Infraestructura
  - 5.0.1 Departamento de Estimaciones y Seguimiento Financiero
  - 5.0.2 Departamento de Integración de Expedientes
  - 5.0.3 Departamento de Licitaciones de Obra y Adquisiciones
  - 5.0.4 Departamento de Seguimiento de Obras, Adquisiciones y Auditorías
  - 5.0.5 Departamento de Supervisión de Obras
- 6.0 Dirección de Planeación y Programación
  - 6.0.1 Departamento de Costos y Precios Unitarios
  - 6.0.2 Departamento de Planeación
  - 6.0.3 Departamento de Programación y Seguimiento
  - 6.0.4 Departamento de Proyectos y Certificación

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Reunirse de manera ordinaria y extraordinaria; sesionará en forma ordinaria cuatro veces al año y extraordinaria cuando sea convocada por su Presidente; para lo cual se instruirán las convocatorias correspondientes por el Presidente de la Junta, y como, órgano supremo de gobierno, durante el desarrollo de sus funciones, se sujetarán a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales en materia de educación, así como a las directrices que marque el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL**

Certificar la calidad de la Infraestructura física educativa del Estado, establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa cumpla requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, así como, actuar como asesor en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo y se encarga de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos.

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

Acordar los asuntos del Director General, es quien operará su plan y programa de trabajo anual, se encargará de formular metodologías, indicadores y evaluaciones para medir y dar seguimiento a las políticas públicas integrales implementadas, así como, la elaboración de informes de actividades institucionales y participar en la elaboración de estudios técnicos y estadísticos, apoyará en la estructuración, elaboración y presentación de los materiales técnicos requeridos por el Director General, para facilitar sus exposiciones y participaciones en diversos eventos, promoverá continuamente la administración participativa por resultados y prioridades, y coordinará la elaboración, ejecución y evaluación de programas de certificaciones, gestión de la calidad y mejora continua del Instituto.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Apoyar directamente a las funciones del Director General, a través de la asistencia en asuntos privados, oficiales y actividades generales, acompañará al Director en reuniones o cualquier otra actividad que disponga, o le asigne el Secretario Técnico, así también, apoyará la gestión de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza, hacia las unidades administrativas del Instituto que corresponda y se encargará del seguimiento a la integración de los Comités de Participación Social de los programas FAM, FAM Potenciado y Escuelas al Cien, conforme a las guías de operación y los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

Encargarse de controlar la política general de comunicación social del Instituto, establecerá una comunicación constante y permanente con las diferentes unidades administrativas, sobre los planes, programas y actividades, así también, analizará la información en los medios de comunicación social y autorizará las publicaciones y materiales promocionales que se emplearán en la difusión del quehacer del Instituto, igualmente coordinará, con el apoyo de las unidades administrativas del Instituto, la realización de programas o campañas específicas de comunicación.

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS**

Proporcionar al titular y a las unidades administrativas del Instituto, la representación y consultoría legal y normativa para su mejor desempeño y cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen su actuación, así como, realizar los estudios, investigaciones y demás actos jurídicos que el Instituto lleve a cabo para el óptimo desarrollo de sus atribuciones.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNA**

Brindar servicio de consultoría y asesoramiento jurídico a las unidades administrativas del Instituto, así como el apoyo técnico al Titular del área a su cargo. Verificar el contenido de las propuestas de los criterios jurídicos en materia de contratos y convenios, mediante el estudio

de la normatividad vigente, con la finalidad de garantizar que los actos jurídicos que celebra el instituto en tales rubros se lleven a cabo conforme al marco jurídico aplicable. Organizar la revisión desde el punto de vista jurídico de las bases y contenido de las garantías que otorguen los contratistas, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los mismos en los contratos.

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; así como liberar la información de mérito y fomentar la cultura de la transparencia al interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN**

Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Instituto, y es competente para aplicar la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, tiene a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas, es decir, iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa a través de sus Autoridades Investigadora, Sustanciadora y Resolutora.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA**

Investigar presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción, que iniciarán de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos, calificará la existencia de la falta administrativa y la presunta responsabilidad del infractor; este departamento llevará de oficio las auditorías al Instituto, debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN**

Substanciación e imposición de sanciones por faltas no graves, quien dirigirá y conducirá el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa, hasta la conclusión de la audiencia inicial, admitir o desechar pruebas, así como declarar abierto el periodo de alegatos para las partes, tramitar y resolver los incidentes de su competencia, así también, emitirá las resoluciones por faltas no graves, e imponer las sanciones y promover los recursos que resulten procedentes en contra de las resoluciones definitivas emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Asegurar el establecimiento y operación de los mecanismos y medidas de control y gestión que le permitan garantizar el funcionamiento del instituto mediante el oportuno flujo de recursos necesarios para su operación, vigilando el cumplimiento adecuado de la normatividad en materia de gasto e inversión pública estatal y federal.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

Garantizar con apego a la normatividad vigente, el registro, generación y rendimiento de información contable, financiera y presupuestal; veraz, oportuna, confiable y útil para la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

Cumplir con mejorar de manera eficiente la administración del dinero y las finanzas, las cuales son de suma importancia para que opere de manera óptima el Instituto. Así mismo, realizar los pagos a los que está obligado el propio Instituto, con un adecuado manejo se asegura el rendimiento económico, realizará la planeación financiera y asegurará que se lleve a cabo satisfactoriamente, buscando siempre el equilibrio entre el manejo de los ingresos y las salidas, para esto es necesario tener las cuentas claras para tomar decisiones que más convenga al bienestar del Instituto, de tal manera que se requiera contar con información adecuada y relevante, en la cual se registran las operaciones contables y datos financieros para analizarse oportunamente.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

Administrar los sistemas y redes de las tecnologías de la comunicación y la información del Instituto, garantizando su seguridad y monitoreando su operación y rendimiento.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO**

Contribuir a incrementar las capacidades institucionales de la administración pública mediante una gestión orientada a resultados, mejorando la efectividad y la transparencia del gasto público a través del control, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas de los recursos públicos, cumpliendo con disciplina presupuestal y demás disposiciones aplicables para obtener como resultado la eficiencia y eficacia del gasto público.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS**

Coordinar y dirigir al personal de mantenimiento, llevar la bitácora de los vehículos, así como el seguimiento y control vehicular, recibir y resguardar de los bienes activos obsoletos o fuera de uso para su baja y llevar las compras del Instituto para su buen funcionamiento.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Planear, organizar, coordinar y controlar las diversas acciones relacionadas con la administración de los recursos humanos, para un eficaz y oportuno control de los mismos y dar seguimiento al proceso de contratación y movimientos del personal en base a normas y procedimientos, así también, asegurar que el pago de las nóminas y prestaciones se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad vigente y en las fechas establecidas para tales efectos y considerando la disponibilidad presupuestal.

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

Supervisar los procedimientos para la contratación de obra pública, así como también en materia de adquisiciones establecidos en las leyes y reglamentos que regulan su planeación, programación, presupuestación, contratación, adjudicación, gasto y ejecución, así como los servicios relacionados con las mismas que realicen.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES Y SEGUIMIENTO FINANCIERO**

Trámites y gestiones para la liberación de recursos presupuestarios de los programas de inversión que correspondan, y propiciar el pago oportuno de estimaciones por trabajos ejecutados, a efecto de vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de obras autorizados y contribuir a la generación de una política integral de transparencia al interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES**

Llevar el control del acervo documental contenido en los expedientes unitarios, a fin de transparentar la operación y la rendición de cuentas de conformidad a la normatividad en materia de obra pública y propiciar la evaluación integral de los diferentes procesos relativos a la aplicación de los recursos de inversión en los programas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas autorizados.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA Y ADQUISICIONES**

Realizar procesos de adjudicación de obra, servicios y equipamiento de Infraestructura Física Educativa, apegados al marco legal aplicable y al origen del recurso, que aseguren las mejores condiciones para el Estado y garanticen la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS, ADQUISICIONES Y AUDITORÍAS**

Auxiliar en el control durante la ejecución, supervisión y entrega de la obra pública y adquisiciones, vigilando el avance físico y financiero, así como el cumplimiento de los trámites o gestiones complementarios que se relacionen con las obras y adquisiciones, de conformidad con las disposiciones legales federales, estatales y municipales aplicables, a fin de transparentar la operación y la rendición de cuentas, así también, auxiliar en el control y seguimiento de las auditorías practicadas a las obras públicas y participar en la solventación de las observaciones derivadas de las auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores, mediante la solicitud, en su caso, de la información requerida a las unidades administrativas involucradas.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS**

Garantizar la seguridad, la calidad y pertinencia de la de Infraestructura Física Educativa cumpliendo con el marco legal aplicable al origen del recurso, supervisando las obras a las que se les dará seguimiento en su proceso de construcción, así también, analizar, controlar y resguardar los reportes que contienen la información derivada de las visitas de campo.

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

Desarrollar y establecer las acciones de coordinación y de gestión necesarias para garantizar la existencia de planos y proyectos actualizados y la elaboración modificación, autorización, y distribución del Programa General de Obra (PGO), como mecanismo de control que le permita planear, programar y controlar de acuerdo a su origen, la administración y ejecución de los recursos necesarios para la construcción o equipamiento de la infraestructura física educativa en el Estado.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS**

Promover y llevar a cabo la ejecución de las obras de infraestructura educativa en la entidad, con la intención de fortalecer el buen funcionamiento y control de las obras que se ejecutan, actualiza el mercadeo para mantener actualizada la base de datos, para llevar a cabo los

presupuestos de las distintas obras que soliciten, la realización de los generadores de las obras que no se tengan elaborados para su posterior presupuestación, subir los documentos a la plataforma donde se encuentra el expediente unitario del ejercicio en cuestión, imprimirlos y firmarlos para la integración del expediente técnico del al área de Licitaciones y Contratos.

#### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**

Realizar las acciones de coordinación y de gestión necesarias para elaborar, modificar, autorizar, y distribuir el Programa General de Obra (PGO), como mecanismo de control que le permita planear, programar y controlar de acuerdo a su origen, la administración y ejecución de los recursos autorizados para la construcción o equipamiento de la infraestructura física educativa en el Estado.

#### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Seguimiento a auditorias en lo correspondiente a la Dirección de Planeación y Programación, así como de recopilar y organizar la información que se presentará en la junta de gobierno, comparecencia ante diputados, el informe de gobierno y demás eventos que en los que se solicite al instituto su participación.

#### **OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CERTIFICACIÓN**

Mantener permanentemente actualizado para su consulta y suministro, el archivo de los planos y proyectos ejecutivos que permitan garantizar la correcta ejecución de la infraestructura física educativa en el Estado.

## ¿QUE HACEMOS?

### **Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.**

**Artículo 1.-** Se crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, con domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

**Artículo 2.-** El Instituto tendrá por objeto:

- I. Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del estado, en términos de las leyes federales, la ley de Educación para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables;
- II. Establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del estado cumpla requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley y los programas educativos;
- III. Actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo; y,
- IV. Encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzos, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas.

## ORDENAMIENTO JURIDICO

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Planeación
- Ley General de Educación
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa
- Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa

## MENSAJE DE DESPEDIDA

Hemos llegado al término de este Manual de Inducción y te recomendamos tenerlo a tu alcance y leerlo con frecuencia, esperando que te sea de gran utilidad para el inicio y gestión de tus actividades en el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa. Te invitamos a que unamos esfuerzos, aportemos nuestras mejores aptitudes, actitudes y conocimientos; trabajemos en equipo y logremos un desempeño responsable comprometido con la Institución.

Atte.- Arq. Hugo Echave Meneses.

## DIRECTORIO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.	6677133363, 6677136364, 6677127014.	EXT. 131
SECRETARIA TECNICA	6677133363, 6677136364, 6677127014.	EXT. 146
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	6677133363, 6677136364, 6677127014.	EXT. 127
DIRECTOR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN.	6677133363, 6677136364, 6677127014.	EXT. 122
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	6677133363, 6677136364, 6677127014.	EXT. 106
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	6677133363, 6677136364, 6677127014.	EXT. 112
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACION	6677133363, 6677136364, 6677127014.	EXT. 113

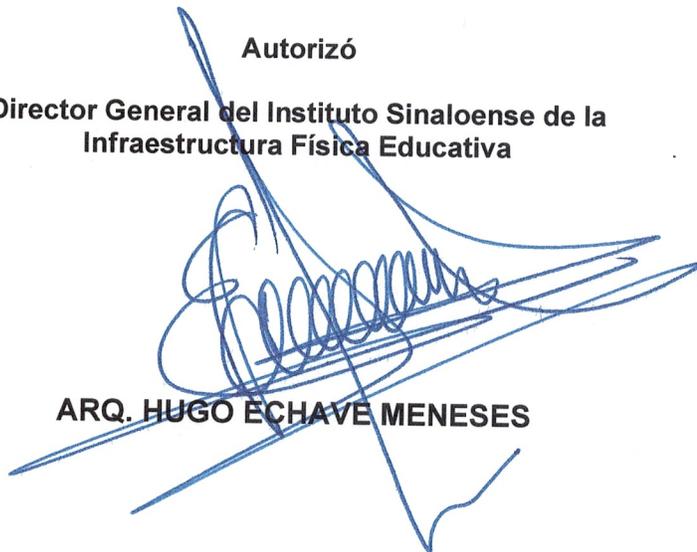
## GRUPO DE TRABAJO DEL ISIFE

Lic. Efrén Alarcón Lizárraga	Secretaría Técnica
Lic. Laura Elena López Rivas	Departamento de Coordinación Institucional
Lic. Ana Graciela Godoy Medina	Departamento de Información y Difusión
Lic. Fernando del Valle Arámburo	Unidad de Asuntos Jurídicos
	Departamento de Asistencia Jurídica Interna
Ing. Yumayra Cruz Burgos	Unidad de Transparencia
Lic. Juan Carlos León Valenzuela	Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación
Lic. Isaúl Aguilar Abitia	Departamento de Investigación y Auditoría
	Departamento de Sustanciación y Resolución
Lic. Hernando Franco Gómez	Director Administrativo
Lic. Mayra Estela Wong Gaxiola	Departamento de Contabilidad
Lic. Lucía Torres Valenzuela	Departamento de Finanzas
Lic. Joel Luna	Departamento de Informática
Lic. Paul Hernán Lugo Velázquez	Departamento de Presupuestos y Control del Gasto
Lic. Edgar Meza Márquez	Departamento de Recursos Materiales y Suministros
Lic. Ariana C. Caro Rayos	Departamento de Recursos Humanos
Ing. Joaquín Murrieta	Director de Infraestructura
Lic. Yahveh David Couret Vázquez	Departamento de Estimaciones y Seguimiento Financiero
Ing. Melisa Amairani Uriarte Ortiz	Departamento de Integración de Expedientes
Ing. Luis Eduardo Cabanillas Orozco	Departamento de Licitaciones de Obra y Adquisiciones
Ing. Tomas Escobosa Iribe	Departamento de Seguimiento de Obras, Adquisiciones y Auditorías
Arq. Octavio Chávez Álvarez	Departamento de Supervisión de Obras
Arq. Cindy Marisol Rosales	Director de Planeación y Programación
Ing. Adolfo Cabanillas	Departamento de Costos y Precios Unitarios
Ing. Sergio Villa	Departamento de Planeación
Lic. Dulce Velázquez	Departamento de Programación y Seguimiento
Arq. Elsa Alejandra Barraza	Departamento de Proyectos y Certificación

Este Manual de Servicio al Público y de Inducción del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, fue elaborado y autorizado el día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, por los siguientes Directores.

**Autorizó**

**Director General del Instituto Sinaloense de la  
Infraestructura Física Educativa**

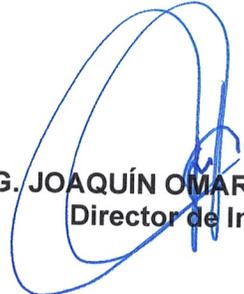


**ARQ. HUGO ECHAVE MENESES**

**Elaboraron**



**LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ**  
Director Administrativo



**ING. JOAQUÍN OMAR MURRIETA CASTRO**  
Director de Infraestructura



**ARQ. CINDY MARISOL ROSALES ORNELAS**  
Directora de Planeación y Programación



**LIC. JUAN CARLOS LEÓN VALENZUELA**  
Titular del Órgano Interno de Control y  
Evaluación